

C I T A C I O N

Se cita a **Junta General Extraordinaria**, a los Accionistas de la Sociedad de Artesanos Santa Lucia S.A., para el día Viernes 16 de Agosto de 2013, a las 15:30 hrs., en calle Marcoleta 444, primer piso, comuna y ciudad de Santiago.

T A B L A

1.- Aclaración por parte del directorio de la alarmante denuncia en contra del ex presidente Silvano Calderón y el Gerente, en relación al proyecto, contratos y costos involucrados.

2.- Transparentar proceso realizado respecto del Proyecto de Construcción, que refleje el fiel cumplimiento a la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas con respecto al resguardo de los intereses sociales, en especial de los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49 y 50.

a) Gastos totales y actores involucrados (pagos a directores, concurso, estudios anexos, arquitectos, abogados, ingenieros, asesores, otros (informe escrito a los accionistas)).

b) Exhibición de contratos firmados con terceros en relación al proyecto, que aseguren las garantías suficientes y necesarias para resguardar los intereses de la Sociedad, cumpliendo con una principal condición establecida en las Bases del Concurso de Arquitectura, cual es un costo máximo y total del proyecto de \$ 2.300.000.000 (Poner a disposición de los accionistas las Bases y estos Contratos).

3.- Informe escrito a los accionistas respecto a la fórmula estudiada y gestionada por el directorio para el financiamiento del proyecto: Institución, montos, plazos, intereses, proyección de dividendos, etc.

4.- Acreditar las condiciones para detentar el cargo de director y realizar pagos a éstos, según lo establecido en los estatutos de la Sociedad, modificación aprobada e incorporada el 26 de noviembre del 2009:

Designación de cargos ejecutivos contra-presentación de Planes de Trabajo (Exhibición de actas en que se asignaron cargos y montos a pagar, se presentaron los planes de trabajo y se hicieron las evaluaciones periódicas por parte del directorio).

Nota: La presente citación a Junta General Extraordinaria de Accionistas, se realiza para dar fiel cumplimiento al artículo N° 58, punto 3 de la ley 18.046 que rige a las sociedades anónimas abiertas, como la nuestra, que indica que:

“El directorio debe convocar a Junta Ordinaria o Extraordinaria, según sea el caso, cuándo así lo soliciten accionistas que representen, a lo menos el 10% de las acciones emitidas con derecho a voto, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta”.

De acuerdo a la ley y la reglamentación que rige a las sociedades anónimas abiertas, **el Directorio informa a todos los socios que pueden concurrir a la oficina de la sociedad a revisar la información requerida, 15 días antes de la Junta, en horas de oficina.**

El Directorio.